



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00148			ESTADO PUBLICADO 27 DE AGOSTO DEL 2021			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2015- 00032	FAMILIA- SUCESIÓN	DILIA LUCILA LINARES VÁSQUEZ Y OTROS	CAUSANTES:ANATILDE VÁSQUEZ VDA DE LINARES ADELMO LINARES TORRES	26-08-2021	NIEGA SOLICITUDES Y HACE PRECISIONES	1
2016-0054	CIVIL- EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ ORLANDO RUIZ VELA	26--08-2021	ORDENA INCORPORAR	1
2021-00069	FAMILIA- SUCESIÓN	ANA TULIA MORA RODRÍGUEZ Y OTROS	CAUSANTE: MISAEL CÁRDENAS FERNÁNDEZ	26 -08-2021	INADMITE DEMANDA Y OTORGA TÉRMINO PARA SUBSANARLA	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 27 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 08:00 HORAS

BERTHA MILENA DINIÑAS MURILLO
SECRETARIA